



Resolución Nº 1236-2023  
INDDHH 2023-1-38-0000409

Montevideo, 30 de junio de 2023

**I) ANTECEDENTES**

1. La Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (en adelante INDDHH) recibió con fecha 22 de mayo de 2023 un correo electrónico de la consultante G.T.
2. Del mail de respuesta surge que:
  - 2.1. Le condenaron a 12 meses de libertad condicional.
  - 2.2. Alega que el juicio fue una farsa, y que sufrió abuso de todo tipo para resultar condenada.
    - 2.2.1. Que no tuvo una buena defensa (defensor público).
    - 2.2.2. Que no le permitieron presentar pruebas ni declarar durante el proceso.
    - 2.2.3. Que hubo omisión por parte de Fiscalía.
    - 2.2.4. Que hubo complicidad por parte del juez de turno siendo el mismo imparcial ante la situación.
3. Se estudia antecedentes de la situación denunciada por parte de la Sra. G.T., constatándose que ya habría presentado consultas anteriormente (Expedientes 2021-1-38-00000576 y 2022-1-38-0000880), en los cuales actuó el Área de Defensoría conjunto con Salud Mental, ambos expedientes fueron oportunamente archivados.
4. Se le reitera a la Sra. G.T. las competencias de la INDDHH.
5. Como acción preliminar de esta nueva situación planteada por la consultante, se trasladó la consulta al área de Salud Mental para que tome conocimiento de los hechos.



Institución Nacional  
de Derechos Humanos  
y Defensoría del Pueblo



## II) CONSIDERACIONES DE LA INDDHH

6. Tanto desde el área de Salud Mental, como de Defensoría del Pueblo entienden que esta Institución intervino dentro de sus competencias con anterioridad, y que no hay hechos nuevos que ameriten una nueva acción por parte de la INDDHH.
7. En consecuencia, conforme lo dispuesto por el artículo 95 del Reglamento de la INDDHH, corresponde el archivo de las presentes actuaciones por falta de mérito.

## III) Por todo lo anteriormente expuesto, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO RESUELVE:

8. Dispóngase el archivo de las actuaciones, sin perjuicio.

L.A.E.

  
Dra. CARMEN RODRIGUEZ NÚÑEZ  
DIRECTORA  
Institución Nacional de Derechos Humanos  
y Defensoría del Pueblo

  
Dr. BERNARDO A. LEGNANI  
DIRECTOR  
Institución Nacional de Derechos Humanos  
y Defensoría del Pueblo

  
Dr. MARCOS ISRAEL  
PRESIDENTE  
Institución Nacional de Derechos Humanos  
y Defensoría del Pueblo

  
JIMENA FERNANDEZ BONELLI  
DIRECTORA  
Institución Nacional de Derechos Humanos  
y Defensoría del Pueblo

  
WILDER TAYLER  
DIRECTOR  
Institución Nacional de Derechos Humanos  
y Defensoría del Pueblo